Bogotá D.C, martes 29 de agosto de 2023

Señora
Erika Cuervo
erikamariacuervo@gmail.com
Bogotá, D.C.
erikamariacuervo@gmail.com

ASUNTO: Respuesta radicado 20232300015322 “Inquietudes con respecto a las convocatorias LEP, Bogotá te escucha 3672462023.”

Respetada señora Cuervo,

En primer lugar, agradecemos su comunicación y participación en el Programa Distrital de Estímulos.

En atención a su solicitud, le informamos que la Beca LEP “La Escena en el Centro” está dirigida a Agrupaciones y Persona Jurídicas que cumplan las siguientes características:

- ***Agrupaciones****: Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años, que presentan una propuesta en la cual participan activamente para su creación o ejecución. Estas personas deberán nombrar un representante principal, quien será el encargado de comunicarse con la entidad encargada de la convocatoria, en nombre de todos los integrantes, de aportar los documentos para el desembolso del estímulo dado el caso que la agrupación resulte seleccionada como ganadora y, de realizar todos los trámites requeridos durante el desarrollo de la convocatoria. A su vez, la agrupación nombrará un representante suplente para que, en casos de fuerza mayor comprobados, asuma las responsabilidades del principal. Se entiende por fuerza mayor un hecho irresistible e imprevisible, ajeno a la voluntad del participante, que impide la normal ejecución de la propuesta ganadora. Todos los integrantes de la agrupación deben tener absoluta disponibilidad para asumir los compromisos propios de la aceptación del estímulo en caso de*

resultar ganadores, y ser solidariamente responsables de su estricto cumplimiento.

Para participar en esta convocatoria, los integrantes de la agrupación deberán ser residentes de la ciudad de Bogotá, específicamente, de alguna de las tres localidades del centro: Santa Fe, Los Mártires y La Candelaria, condición que será verificada en el certificado de residencia.

Las agrupaciones que pueden participar en esta convocatoria son aquellas donde al menos dos de sus miembros sumen una experiencia mínima certificada de cinco (5) proyectos en la producción y/o realización de eventos para las artes escénicas (música, teatro y danza), que deberá ser evidenciado contra los soportes de experiencia en la documentación técnica.

- ***Persona Jurídica:*** *Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente.*

 Para participar en esta convocatoria, al menos una de las direcciones registradas en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica deberá estar ubicada en alguna de las tres localidades del centro: Santa Fe, Los Mártires y La Candelaria.

 Las personas jurídicas que pueden participar en esta convocatoria son aquellas que cuenten con dos (2) o más años de constituidas y que acrediten una experiencia mínima certificada de cinco (5) proyectos en la producción y/o realización de eventos para las artes escénicas (música, teatro y danza), que deberá ser evidenciado contra los soportes de experiencia en la documentación técnica.

Por otro lado, la Beca LEP “Franja Independiente Festival Centro 2024” está dirigida a las Personas Jurídicas y Personas Naturales que cumplan las siguientes características:

- ***Persona Jurídica:*** *Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o*

modalidades autorizadas por la ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente.

*Pueden participar en esta convocatoria, las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, cuyo objeto social esté orientado a la producción de representación, promoción y circulación de artistas musicales y eventos, y/o espacios que se desempeñen como *EMV (Escenario de Música en Vivo) con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá.*

Adicionalmente, deben demostrar mediante soportes, la organización, producción o co-producción de mínimo cinco (5) conciertos en los últimos cinco (5) años.

- ***Persona Natural:** Persona colombiana(o) o extranjera(o), mayor de 18 años con residencia en Bogotá.*

 Para participar en esta convocatoria, las personas naturales deben tener su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, y demostrar mediante soportes, la organización, producción o co-producción de mínimo cinco (5) conciertos en los últimos cinco (5) años.

Por otra parte, cada una de las Becas relaciona las características de quienes no pueden participar, de la siguiente manera:

Quiénes no pueden participar en la Beca LEP "La escena en el Centro":

Además de quienes se indican en el numeral 3.2 de las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos para la Cultura - PDE 2023, no pueden participar:

- *Personas Naturales.*
- *Los ganadores de la convocatoria «BECA LEP CIRCULACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ». Esta inhabilidad se extiende a todos los miembros de las agrupaciones ganadoras de la convocatoria mencionada.*

Quiénes no pueden participar en la Beca LEP "Franja independiente Festival Centro 2024":

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023, en esta convocatoria no pueden participar:

- *Agrupaciones.*

Así las cosas, si el proponente cumple con las características de participación expuestas para cada una de las convocatorias y no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades expresas, podrá proponer propuestas diferentes a cada una de las Becas LEP ofertadas desde la FUGA.

En relación a los cambios del cronograma de alguna de las Becas, la invitamos a estar atenta a las modificaciones que se publican en los sitios web del SICON, en donde podrá consultar sobre cualquier modificación:

Beca LEP - "Franja Independiente Festival Centro 2024": https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/2177

Beca LEP - "La escena en el centro": https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/2166

Por último, los invitamos a participar del Consultorio Presencial en las instalaciones de la Fundación, ubicada en la calle 10 #3-16 el 31 de agosto de 2023 en horario de 9:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:30 pm.

En caso de requerir información adicional, nos permitimos comunicarle que la Oficina Virtual de Correspondencia de la FUGA se encuentra ubicada en la dirección electrónica atencionalciudadano@fuga.gov.co y a través de la misma gestionamos la correspondencia interna y externa e interactuamos con nuestros usuarios y demás ciudadanos.

Atentamente,

DANIELA JIMÉNEZ QUIROGA
Subdirectora Artística y Cultural
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Proyectó: Raizza Romero - contratista
Revisó: Susana León - Contratista

Documento 20233000015801 firmado electrónicamente por:

Daniela Jiménez Quiroga	Subdirectora Técnica Subdirección Artística y Cultural Fecha firma: 30-08-2023 12:12:45
Revisó:	Susana Ivette León Jaimes - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
Proyectó:	Raizza Catalina Romero Velásquez - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

ac195c6d6ccbbd95830cbda80f13ce1233ed2196c49a5b9ad670b4a7343c7c8a
Codigo de Verificación CV: 32462